



Ref.- 2020/407554/006-013/00003

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato:

### **1.-Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Alcaldía-Presidencia del Ayto. de Pulpí.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 2020/407554/006-013/00003
- Dirección de Internet del perfil de contratante. [www.pulpi.es](http://www.pulpi.es).

### **2.-Objeto del contrato.**

- Tipo: Obras.
- Descripción. Proyecto de mejora de la movilidad urbana del municipio de Pulpí (Almería).
- Lote (en su caso). No.
- CPV (Referencia de Nomenclatura).  
45233140-2 Obras viales  
45233162-2 Trabajos de construcción de pistas para bicicletas  
45233260-9 Trabajos de construcción de vías peatonales
- Acuerdo marco (si procede). No procede.
- Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
- Medio de publicación del anuncio de licitación. Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de contratante.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación. 29 de Octubre de 2020.

### **3.- Tramitación y procedimiento:**

- Tramitación. Ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.
- Procedimiento. Abierto simplificado.

**4. Presupuesto base de licitación:** Importe neto 223.946,15 euros. I.V.A. (%) 21%.  
(47.028,49 euros) Importe total 270.984,74 euros.

### **5.- Adjudicación.**

- Fecha: 18 de Enero de 2021.
- Contratista: mercantil SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
- Importe de adjudicación: Importe neto 170.608,57 euros. I.V.A. (%) 21% (35.827,80 euros). Importe total 206.436,37 euros.
- Motivación de la adjudicación: según criterios de adjudicación del PCAP.

## CUADRO RESUMEN DE VALORACION CONFORME A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN EL PCAP

La valoración total por los criterios objetivos es la siguiente:



LICITADOR	PUNT. ECONOM. CRIT. 1 (25 puntos)	PUNT. CRIT. 2 (30 puntos)	PUNT. CRIT. 3 (20 puntos)	PUNT. CRITERIOS OBJETIVOS (75 PUNTOS)
FIRCOSA DESARROLLOS, S.L.	22,98	30,00	20,00	72,98
PROYECTOS Y VÍAS DE ALMERÍA, S.L.	22,24	30,00	20,00	72,24
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.	19,65	30,00	20,00	69,65
EXCACIVIL, S.L.	20,02	30,00	20,00	70,02
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	25,00	30,00	20,00	75,00
GRUPOCOPSA, S.L.	23,18	30,00	20,00	73,18
CONTRUCCIONES Y OBRAS GRUPO LA NORIA, S.L.	18,18	30,00	20,00	68,18
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23,17	30,00	20,00	73,17
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.	22,50	30,00	20,00	72,50
SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.	23,06	30,00	20,00	73,06
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	24,10	30,00	20,00	74,10
ÁRIDOS SERRATA, S.L.	24,75	30,00	20,00	74,75

Clasificando las ofertas por orden decreciente, asignando las valoraciones que corresponden a los criterios automáticos y no automáticos, la Mesa acuerda la siguiente clasificación:

LICITADOR	PUNT. CRITERIOS OBJETIVOS (75 PUNTOS)	PUNT. CRITERIOS NO AUTOMATICOS	TOTAL
SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.	73,06	20,25	93,31
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	75,00	18,25	93,25
GRUPOCOPSA, S.L.	73,18	19,5	92,68
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	73,17	18,5	91,67
ÁRIDOS SERRATA, S.L.	74,75	16,25	91
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	74,10	16,25	90,35
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.	72,50	17,25	89,75
PROYECTOS Y VÍAS DE ALMERÍA, S.L.	72,24	17,5	89,74
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.	69,65	20	89,65
EXCACIVIL, S.L.	70,02	18,75	88,77
FIRCOSA DESARROLLOS, S.L.	72,98	13,75	86,73
CONTRUCCIONES Y OBRAS GRUPO LA NORIA, S.L.	68,18	12,75	80,93



**6.- Financiación:** El Proyecto singular subvencionado tiene el número de proyecto IDAE: FEDEREELL-2019-000859. La actuación está subvencionada en un importe de 276.752,56 €, según Resolución de fecha 12 de julio de 2019 del IDAE dictada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril.

**7.- Formalización.** La formalización del contrato deberá efectuarse dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Lo que se anuncia en Pulpí en la fecha indicada en reseña de firma electrónica al margen impresa.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FDO.- JUAN PEDRO GARCÍA PÉREZ